

**Notificación previa de una concentración**  
**Asunto M.9979 — Brookfield/Simon/JCPenney**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 340/08)

1. El 5 de septiembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Brookfield Asset Management Inc. («Brookfield», Canadá).
- Simon Property Group, Inc. («Simon», Estados Unidos).
- J.C. Penney Company Inc. («JCPenney», Estados Unidos).

Brookfield y Simon adquieren, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JCPenney.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos por una empresa de nueva creación bajo el control conjunto de Brookfield y Simon.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Brookfield: gestión de activos a escala mundial, incluida una serie de productos y servicios de inversión públicos y privados centrados en los bienes inmuebles, las infraestructuras, la electricidad producida a partir de fuentes renovables y los fondos de capital inversión,
- Simon: inversiones inmobiliarias, tales como propiedad, promoción y gestión de tiendas de calidad, espacios de restauración y entretenimiento e inmuebles de uso mixto consistentes principalmente en centros comerciales, Premium Outlets® y The Mills®.
- JCPenney: venta minorista de prendas de vestir para la familia, calzado, accesorios, joyería fina y de moda, productos de belleza y artículos de menaje a través de su sitio web y sus grandes almacenes establecidos en los Estados Unidos, y prestación de diversos servicios a través de sus grandes almacenes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9979 — Brookfield/Simon/JCPenney

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---